



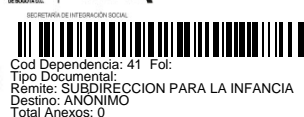
SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-09-10 15:50:06

Radicado: S2024149275



Código 12210

Bogotá D. C., septiembre de 2024

Señor

ANÓNIMO

Correo electrónico: zylozylo95@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta Correo Electrónico de Fecha 22 de agosto de 2024, con asunto "Reclamo Formal: Deficiencias y Preocupaciones en el Jardín Infantil Aures" Requerimiento 3882512024 Bogotá Te Escucha.

Cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto en el que indican:

"¡Cordial saludo! Espero que se encuentren bien. El propósito de este mensaje es transmitir de manera clara y detallada los problemas y preocupaciones actuales respecto al Jardín Infantil Aures, ubicado en la Localidad de Suba, bajo la Secretaría Distrital de Integración Social.

Hace algunos meses, envié una solicitud a través de Bogotá Te Escucha. Recibí una respuesta, pero no era completamente adecuada al reclamo que realicé en ese momento. Tras leer la respuesta, esperé varios meses para evaluar si las medidas propuestas resolvían los problemas reportados. Sin embargo, en los últimos días hemos observado un deterioro en las condiciones, agravado por la actual coordinación de la institución.

A continuación, expongo algunas preocupaciones específicas:

1. *Reuniones y Presencia de Auxiliares: Durante el mes de agosto, se llevaron a cabo reuniones en el Jardín Infantil Aures. En esa ocasión, noté que era necesario contar con cinco auxiliares para la firma de asistencia de los padres. Esta situación generó problemas, ya que, mientras varias auxiliares estaban en la reunión, las profesoras profesionales tuvieron que subir a los niños al comedor solas. Como resultado, algunos niños se salieron de la fila al ver a sus padres, lo que llevó a que la profesora dejara a otros niños solos en el pasillo. Mi pregunta es, ¿dónde estaban las auxiliares del Jardín Infantil Aures durante este proceso? ¿Son conscientes del riesgo que corren los niños al dejarlos solos? La falta de apoyo y supervisión en momentos críticos como estos refleja una negligencia en la gestión actual del jardín. Los padres discutimos esta situación y coincidimos en que la coordinación de la institución no ha dado prioridad a las funciones esenciales de las auxiliares. Creemos que una auxiliar habría sido suficiente para la firma de asistencia, y que, durante la hora del almuerzo, este tipo de apoyo es prioritario.*

2. *Control de Acceso: En los últimos meses, hemos notado que durante la entrada al Jardín Infantil Aures no se está solicitando el carnet de identificación para el ingreso. ¿Está la entidad consciente de los riesgos asociados a permitir el acceso sin la debida identificación? Esta omisión pone en riesgo tanto a los niños*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18f8e6-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Pagina 1 de 20



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



como a las profesoras presentes en la institución. Según entiendo, la Coordinación del Jardín debería exigir y no permitir el ingreso sin el carnet correspondiente.

3. **Servicio al Cliente y Coordinación:** Relacionado con el punto anterior, muchos padres hemos expresado nuestra inconformidad con el servicio al cliente brindado por las auxiliares y la Coordinación en la entrada del jardín. La actitud grosera y la falta de asertividad son recurrentes. ¿Realiza la entidad capacitaciones en servicio al cliente? Como clientes, merecemos un trato respetuoso y profesional. Además, hemos observado que la Coordinación pasa mucho tiempo conversando con las auxiliares en las entradas en forma de círculo, en lugar de supervisar adecuadamente la entrada de los niños y padres. Un incidente reciente involucró a un padre que sufrió un accidente al salir del jardín debido a la falta de apoyo. ¿Está la entidad al tanto de este problema? ¿Cómo planean abordar los riesgos asociados con la mala gestión y organización?

4. **Sanciones y Entregas:** Respecto a las horas de salida, ¿es correcto que la Coordinación asuma las sanciones por las fallas de las auxiliares? Una madre informó que su hija fue entregada con arañazos por una auxiliar, y al tratar el asunto con la Coordinación, recibió un mal servicio al cliente. La Coordinadora solo tenía el celular en la mano, lo que ha sido una queja recurrente. ¿Qué acciones está tomando la Coordinación para mejorar esta situación? Además, se mencionó que la Coordinadora se negó a firmar un documento que la madre necesitaba, alegando que la auxiliar no podía hacerlo. ¿Podrían investigar este asunto y aclarar por qué la Coordinadora firmó el documento y no la auxiliar?

5. **Cronograma y Funciones:** En relación con la respuesta que recibí de la Coordinación sobre mi solicitud en Bogotá Te Escucha, ¿es adecuado compartir un cronograma que, como padre de familia, no puedo verificar? ¿De qué sirve el cronograma si no se observa el apoyo correspondiente de las auxiliares? ¿Qué tareas están realizando realmente las auxiliares? Hemos notado que algunas auxiliares parecen recibir beneficios especiales de la Coordinación. ¿Está documentado en el manual de funciones de las auxiliares todo lo que hemos mencionado? Muchos padres creemos que las auxiliares no están cumpliendo con sus responsabilidades. Sería útil recibir una copia del manual de funciones para entender mejor las expectativas y verificar si se están cumpliendo. Además, el cronograma proporcionado no incluye los meses restantes del año. ¿Las auxiliares están cumpliendo con sus labores de manera efectiva, o se dedican a actividades no relacionadas con sus funciones?

6. **Rol de las Auxiliares:** Entiendo que las auxiliares están destinadas a apoyar a las profesoras profesionales y no a la Coordinación. Sin embargo, parece que no se está gestionando adecuadamente su rol. ¿Qué están haciendo las auxiliares durante la hora del almuerzo? He observado que algunas profesoras profesionales están tomando su almuerzo y descanso en el aula. ¿Están al tanto de los riesgos asociados a esta práctica? ¿Dónde están las auxiliares durante estos momentos críticos?

7. **Distribución de Funciones y Administración:** Hemos escuchado que algunas profesoras comenzarán a hacer rutas después de agosto y que algunas cuentan con compañeras que las apoyan. ¿Por qué no se asigna a ruta a las profesoras que tienen apoyo y se deja a las que no tienen ayuda? ¿No sería una mejor administración enviar a las auxiliares en lugar de las profesoras si el apoyo de las auxiliares es insuficiente? ¿Dónde en el manual de funciones se establece que las auxiliares no pueden realizar estas tareas?

En resumen, los padres de familia estamos muy preocupados por la mala gestión administrativa de la Coordinación. He escalado este caso porque es crucial que se revise a fondo mi solicitud en Bogotá Te Escucha y no quede en la Localidad. Exigimos que se realicen las validaciones administrativas pertinentes en el Jardín Infantil Aures. No deseamos recibir simplemente cronogramas o informes de reuniones; queremos ver acciones concretas que garanticen la protección y el bienestar de nuestros hijos. La Coordinación debe

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fb06-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 2 de 20



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



cumplir adecuadamente con su labor, asegurando que se respeten los manuales de funciones tanto de auxiliares como de profesionales. Preferimos tener más profesoras profesionales en lugar de auxiliares si el apoyo actual no es efectivo.

No seré el único padre en presentar una queja; muchos otros también lo harán si no se toman medidas. Si no recibimos una respuesta adecuada, consideraremos informar a otras entidades como el Ministerio de Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Esperamos que se tomen las medidas necesarias y se maneje esta situación con la seriedad que requiere. Gracias.”

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misionalidad y funciones administrativas señaladas en el Decreto 607 de 2007, modificado a su vez por el Decreto 113 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta de la siguiente manera:

El miércoles 28 de agosto de 2024 profesionales de la Subdirección para la Infancia realizaron visita a la unidad operativa JI Aures y posteriormente, se dirigieron a la Subdirección Local de Suba donde se sostuvo reunión con el Subdirector Local, y a través de la cual, se genera compromiso de dar respuesta conjunta a las preguntas elevadas, por lo que para efectos de responder de forma completa se transcribirán a continuación las mismas y seguidamente encontrará la respuesta correspondiente:

Preguntas Numeral 1: *Reuniones y Presencia de Auxiliares: Durante el mes de agosto, se llevaron a cabo reuniones en el Jardín Infantil Aures. En esa ocasión, noté que era necesario contar con cinco auxiliares para la firma de asistencia de los padres. Esta situación generó problemas, ya que, mientras varias auxiliares estaban en la reunión, las profesoras profesionales tuvieron que subir a los niños al comedor solas. Como resultado, algunos niños se salieron de la fila al ver a sus padres, lo que llevó a que la profesora dejara a otros niños solos en el pasillo. Mi pregunta es, ¿dónde estaban las auxiliares del Jardín Infantil Aures durante este proceso? ¿Son conscientes del riesgo que corren los niños al dejarlos solos? La falta de apoyo y supervisión en momentos críticos como estos refleja una negligencia en la gestión actual del jardín. Los padres discutimos esta situación y coincidimos en que la coordinación de la institución no ha dado prioridad a las funciones esenciales de las auxiliares. Creemos que una auxiliar habría sido suficiente para la firma de asistencia, y que, durante la hora del almuerzo, este tipo de apoyo es prioritario. (sic).*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18f06-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 3 de 20



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Respuesta: Las actividades que se desarrollan dentro del Jardín Infantil Aures se realizan de forma armónica entre los auxiliares, las profesoras, la coordinadora y en general todos los colaboradores que interactúan constantemente en esa unidad operativa para la consecución de sus fines, permitiendo que las niñas y niños se encuentren en condiciones idóneas.

Sumado a lo indicado, se señala que en los días que se realizan los talleres de madres o padres de familia, los cuales se llevan a cabo cada dos (2) meses por parte del equipo interdisciplinario, se cuenta con la colaboración de los apoyos pedagógicos en el diligenciamiento de la ficha SIRBE, desde las 7:30 am hasta las 9:00 am, para tener control de la asistencia de los padres de familia y cuidadores, mientras simultáneamente, los profesionales del equipo interdisciplinario están dictando el taller.

Los mencionados talleres se programan a las familias de la siguiente forma:

- Un día para niveles de sala materna y caminadores: Invitaciones enviadas a 172 niños y niñas.
- Un día niveles de párvulos: Invitaciones enviadas a 165 niños y niñas.
- Un día niveles de pre jardín: Invitaciones enviadas a 232 niños y niñas.

Ahora bien, las actividades que desarrollan los apoyos pedagógicos son de máxima importancia tomando en cuenta que por cada madre o padre de familia se deben diligenciar tres (3) formatos que son: una (1) ficha SIRBE para los psicólogos, una (1) ficha SIRBE para los nutricionistas y un (1) listado de asistencia para la educadora especial, los cuales son necesarios para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de los cuidadores en el acuerdo de corresponsabilidad.

Siendo así, se resalta que en ningún momento las niñas y niños del servicio quedan solos para que se genere un riesgo, en esas ocasiones los participantes suben al comedor con la profesional asignada para su respectivo cuidado. Para los niveles de caminadores suben dos (2) profesionales por nivel con una asistencia entre doce (12) a diecisiete (17)

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18f06-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Pagina 4 de 20



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



niños y niñas, en el caso de párvulos suben cada uno con su grupo asignado con una (1) asistencia promedio de diez (10) a trece (13) niños y niñas por nivel, que es la cobertura según estándar, y, los niveles de pre jardín se encuentran acompañados con dos (2) profesionales en cada nivel con una asistencia que oscila entre veintiocho (28) a treinta y tres (33) niños y niñas por nivel.

De los doce (12) apoyos pedagógicos que tiene el jardín infantil, asignados con base en el estándar técnico aplicable, solo cuatro (4) de ellos apoyaron ese día el diligenciamiento de las fichas SIRBE, los otros ocho (8) estaban para apoyar las necesidades que se pudieran presentar en el desarrollo del taller. Tomando en cuenta los estándares se debe contar con un (1) apoyo por cada treinta (30) niños y niñas. Por lo anterior, la distribución de los apoyos pedagógicos y la cantidad que se tienen en el Jardín Infantil Aures es la suficiente para cubrir las necesidades del servicio, incluso en los momentos en que se están realizando los talleres.

En esa medida se concluye que no se generó ni se genera ningún riesgo durante la realización de los talleres, ya que los niños y niñas siempre se encuentran en compañía de la profesional en primera infancia y solo se requiere la colaboración de los apoyos por hora y media, en el momento de alimentación más complejo que es la hora del almuerzo, momento en el que los apoyos pedagógicos están libres para apoyar a las profesionales en primera infancia.

Preguntas Numeral 2: *Control de Acceso: En los últimos meses, hemos notado que durante la entrada al Jardín Infantil Aures no se está solicitando el carnet de identificación para el ingreso. ¿Está la entidad consciente de los riesgos asociados a permitir el acceso sin la debida identificación? Esta omisión pone en riesgo tanto a los niños como a las profesoras presentes en la institución. Según entiendo, la Coordinación del Jardín debería exigir y no permitir el ingreso sin el carnet correspondiente. (sic)*





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Respuesta: Para este caso se permite informar que, en ningún lineamiento, protocolo o procedimiento está establecido que en el ingreso de las niñas y los niños a las unidades operativas deban presentar carnet ya que como entidad garante de derechos no se pueden devolver o dejar de prestar el servicio por ausencia de este documento, así mismo, es importante dar a conocer que en reunión sostenida con las responsables de las unidades operativas del Jardín Infantil Aures y del Jardín Infantil Colibrí de la Esperanza se enfatizó la importancia de no cerrar la puerta y evitar dejar a las niñas y los niños afuera esperando a que se haga una segunda apertura de ingreso, ya que eso expondría a los participantes a los riesgos que se pueden generar en la calle. Adicionalmente, para los casos de ingreso se cuenta con al menos una auxiliar en la puerta de entrada garantizando que solo ingrese un adulto por niña o niño.

Preguntas Numeral 3: *Servicio al Cliente y Coordinación: Relacionado con el punto anterior, muchos padres hemos expresado nuestra inconformidad con el servicio al cliente brindado por las auxiliares y la Coordinación en la entrada del jardín. La actitud grosera y la falta de asertividad son recurrentes. ¿Realiza la entidad capacitaciones en servicio al cliente? Como clientes, merecemos un trato respetuoso y profesional. Además, hemos observado que la Coordinación pasa mucho tiempo conversando con las auxiliares en las entradas en forma de círculo, en lugar de supervisar adecuadamente la entrada de los niños y padres. Un incidente reciente involucró a un padre que sufrió un accidente al salir del jardín debido a la falta de apoyo. ¿Está la entidad al tanto de este problema? ¿Cómo planean abordar los riesgos asociados con la mala gestión y organización? (sic)*

Respuesta: Con respecto a la atención a la ciudadanía se encuentra el Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, el cual ha realizado procesos de inducción al servicio, en aras de fortalecer el rol, tanto en el manejo de los lineamientos y estándares de primera infancia como en el manejo del talento humano. Ahora bien, atendiendo a su solicitud se elevará a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el requerimiento para llevar a cabo una capacitación y/o cualificación con el objetivo de fortalecer la comunicación asertiva, el liderazgo y el manejo de equipos de trabajo, promoviendo la participación de los responsables e involucrados en el servicio, de parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, tal y como se puede evidenciar en la imagen que se encuentra a continuación.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fb06-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 6 de 20



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fb06-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 7 de 20

Solicitud acompañamiento Seguridad y Salud en el trabajo JI AURES

Kelly Daniela Velasquez Olaya

Para: Nini Jhoana Aza Ayala
CC: Sandra Patricia Manosalva Agudelo; Estefany Mendez Lopez; y 3 más

Vie 6/09/2024 1:09 PM

PLANILLA ASISTENCIA SSIG par...
91 KB



Buenas tardes.

Amablemente solicito su apoyo con la programación de un fortalecimiento al equipo del Jardín Aures a las 8:00 a.m. del 20 de septiembre, en el marco de la jornada pedagógica, relacionado con temas de comunicación asertiva y atención a la ciudadanía.

Se adjunta planilla de participantes de 65 profesionales y auxiliares del jardín infantil.

Muchas gracias.

Cordialmente,

  Daniela Velásquez Olaya
Profesional Universitario
Secretaría Distrital de Integración Social

Fuente: Correo electrónico Subdirección Local Suba 06/09/2024.

Preguntas Numeral 4: Sanciones y Entregas: Respecto a las horas de salida, ¿es correcto que la Coordinación asuma las sanciones por las fallas de las auxiliares? Una madre informó que su hija fue entregada con arañazos por una auxiliar, y al tratar el asunto con la Coordinación, recibió un mal servicio al cliente. La Coordinadora solo tenía el celular en la mano, lo que ha sido una queja recurrente. ¿Qué acciones está tomando la Coordinación para mejorar esta situación? Además, se mencionó que la Coordinadora se negó a firmar un documento que la madre necesitaba, alegando que la auxiliar no podía hacerlo. ¿Podrían investigar este asunto y aclarar por qué la Coordinadora firmó el documento y no la auxiliar? (sic)

Respuesta: En relación con los tiempos de salida es importante mencionar que estos se ciñen a los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Integración Social en los que

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



se indica que la hora es 4:00 p.m. y que se encuentran descritos en el protocolo ingreso y salidas de la unidad operativa.

Ahora bien, en lo referente al caso de la niña con “arañazos” desde la Subdirección para la Infancia, tomó protagonismo la Estrategia de Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, en adelante Estrategia PAS la cual tiene por objetivo “**Prevenir, asesorar, acompañar y realizar seguimiento a situaciones de presuntas amenazas y vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas, con especial atención en el entorno institucional, para contribuir a la garantía de sus derechos**”, quienes el 29 de agosto de 2024 realizaron visita a la unidad operativa por la referente técnica asignada para la localidad con el fin de:

- Identificar la situación referida en el derecho de petición.
- Conocer el manejo ante las situaciones de accidentalidad y de presunta violencia hacia niñas y niños.
- Revisión de la historia social ante situación accidental.
- Brindar recomendaciones técnicas frente al seguimiento de las y los participantes en los casos de accidentalidad.

Así mismo, en el marco de la línea de acción “*Promoción de derechos y prevención de vulneraciones*” la Estrategia PAS realiza actuaciones orientadas a brindar herramientas que permitan minimizar las amenazas, inobservancias y vulneraciones en el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, promoviendo el cuidado y la potenciación del desarrollo y fortalecimiento del rol cuidador y protector. En ese sentido, el 19 de julio de 2024, se llevó a cabo una jornada de prevención de las violencias donde se realizó sensibilización, consolidación de conceptos, socialización y activación de rutas en caso de violencia institucional, donde participaron las y los colaboradores de la unidad operativa Aures.

También se destaca que, en lo corrido de esta vigencia se inició la implementación de la Ruta Autónoma de Formación, con el propósito de proteger y garantizar los derechos de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-156226-18fbb6-32749637
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 8 de 20



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



las niñas, niños y adolescentes y dando cumplimiento con la obligación contractual que tienen las y los colaboradores, relacionada con *“Participar en acciones de fortalecimiento, dirigidas a la prevención de situaciones de presunta vulneración de derechos de las y los participantes de los servicios, modalidades y estrategias que hacen parte de la Subdirección para la infancia, de acuerdo con los lineamientos de la SDIS”*.

Para dar cumplimiento a esta obligación, las y los colaboradores, iniciaron la ruta autónoma de formación, con el curso virtual denominado ***Derechos del niño y por qué son importantes***, en articulación y liderazgo por UNICEF y el curso denominado ***Observo, identifico y protejo: niñas, niños y adolescentes libres de las violencias basadas en género*** en articulación con la Secretaría de la Mujer y UNICEF.

Así mismo, se han realizado jornadas distritales donde han participado los profesionales psicosociales que han recibido orientaciones técnicas acerca de la prevención de todas las formas de violencia haciendo énfasis en la violencia sexual, participación del Diálogo de Expertos denominado *“Niñas, niños y adolescentes libres de violencias”*, donde confluyeron Comisarías de Familia, Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, Policía Metropolitana de Bogotá, sociedad civil Red PaPaz y Cooperación Internacional UNODC para Países Andinos y del Cono Sur.

Es importante anotar que, solo se evidenció una situación accidental de la participante E.S.C.M., donde se realizó el debido proceso de activación de póliza y acompañamiento al sector salud, la cual, no corresponde a lo relatado en el derecho de petición. Finalmente, desde la Estrategia PAS se continuará realizando acompañamiento y acciones de seguimiento en la unidad operativa Aures en pro de la garantía de los derechos de las niñas y los niños.

Preguntas Numeral 5: *Cronograma y Funciones: En relación con la respuesta que recibí de la Coordinación sobre mi solicitud en Bogotá Te Escucha, ¿es adecuado compartir un cronograma que, como padre de familia, no puedo verificar? ¿De qué sirve el cronograma si no se observa el apoyo correspondiente de las auxiliares? ¿Qué tareas están*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fbb6-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 9 de 20



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



realizando realmente las auxiliares? Hemos notado que algunas auxiliares parecen recibir beneficios especiales de la Coordinación. ¿Está documentado en el manual de funciones de las auxiliares todo lo que hemos mencionado? Muchos padres creemos que las auxiliares no están cumpliendo con sus responsabilidades. Sería útil recibir una copia del manual de funciones para entender mejor las expectativas y verificar si se están cumpliendo. Además, el cronograma proporcionado no incluye los meses restantes del año. ¿Las auxiliares están cumpliendo con sus labores de manera efectiva, o se dedican a actividades no relacionadas con sus funciones? (sic)

Respuesta: De forma constante se están realizando seguimientos a los cronogramas y actividades que están a cargo de los distintos colaboradores y colaboradoras de los servicios a cargo de la Subdirección para la Infancia, incluyendo de forma específica para el presente caso el Jardín Infantil Aures.

Estas actividades, como consecuencia de los diferentes tipos de relación contractual que se pueden presentar con los colaboradores de los servicios, atienden a esas particularidades, sin embargo, en todos los casos esta Subdirección, en apoyo de las Subdirecciones Locales para la Integración Social, se encuentran verificando el cumplimiento de las actividades y obligaciones a cargo de las diferentes unidades operativas y de las personas que allí colaboran para su adecuada ejecución.

Sumado a lo anterior, a continuación, podrá encontrar el cronograma que se remitió a las maestras del jardín infantil en el cual se realizó la asignación de los apoyos administrativos y las actividades a cargo de cada uno de ellos, por espacio de dos meses. En el cuerpo del correo se resaltó que: ***“RECUERDEN QUE: El cronograma está sujeto a cambios debido a las novedades que se presenten en el día a día de la prestación del servicio.”*** (Negrilla y cursiva fuera del texto original).

Las novedades más frecuentes en la prestación del servicio, que pueden conllevar a cambios en el cronograma, son:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fbb6-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 10 de 20



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- **Permisos Para Citas Médicas:** A los colaboradores y colaboradoras que les sea aplicable, se les otorgan permisos para que atiendan sus temas médicos.
- **Incapacidades:** En ocasiones se hace necesario que se realicen ajustes en las actividades planeadas como consecuencia de las incapacidades que se puedan presentar para colaboradores y colaboradoras de la Secretaría Distrital de Integración Social, a los que les pueda aplicar esta situación, y en algunos momentos, con maestras de la Secretaría de Educación del Distrito.
- **Permisos Especiales:** Los cuales tienen como finalidad que los colaboradores y colaboradoras a los que les aplique, asistan a citas médicas de sus hijos, padres y/o esposos; por entrega de boletines de sus hijos; por calamidades familiares.

Es importante mencionar que, también se puede presentar la necesidad de requerir apoyo en otras actividades relacionadas con la prestación del servicio, como en actividades de componentes para dar cumplimiento a los estándares de calidad, gestión documental o alguna otra que esté relacionada con el Jardín Infantil Aures.

Las modificaciones que por los anteriores motivos se puedan presentar al cronograma son informadas a los colaboradores y colaboradoras de forma inmediata, con el objetivo de garantizar la correcta, adecuada, continua y oportuna prestación del servicio.

Pantallazo Del Correo Enviado A Los Colaboradores Del Jardín Infantil Aures

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fb06-32748537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Pagina 11 de 20



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-156226-18bb6-32749537
2024-09-10T17:49:37-05:00 - Página 12 de 20

Inicio sesión

CRONOGRAMA 8 JULIO AL 6 SEPT

https://mail.google.com/mail/u/0/?pli=1#sent/CiGcJfqcBMjKJtTXKMqSoXINxNQJqZbvsCIDhdLvtWBmtwnCMqFVLKtGjSgCQWrsVpzJZpdq

in:sent

CRONOGRAMA 8 JULIO AL 6 SEPTIEMBRE

JARDIN AURES -jjardinaures2020@gmail.com-
para MARCELA, marcelarodriguez2817, erk_janet63, itaa_81, qrida82, salamancamarino2895, elizabeth.s15, Carolina, malaj771, YULLIANA, hanad24, MARGARITA, dianamatalanora, missclaus1, liz_maz2023, Carolina, valentinabarrera9818, MARTHA, Lorena, sebascarolina, yamilegonzalezvegara, Liliana, danielarodribe, inestr3, NIKOL

5 jul 2024, 11:36 a.m.

Buenos Días
Profesoras

Envío cronograma para los siguientes dos meses, con respecto a las diferentes actividades que realizarán los apoyos pedagógicos asignados al jardín infantil.

RECUERDEN QUE: El cronograma está sujeto a cambios debido a las novedades que se presenten en el día a día de la prestación de servicio, teniendo en cuenta incapacidades médicas, permisos personales, citas médicas y asistencia diaria.

Quedo atenta en caso de cualquier inquietud.

Cordialmente
Andrea Moreno
responsable del Servicio
Jl Aures

CRONOGRAMA 8 JULIO AL 6 SEPTIEMBRE	
SALA MATERNA	Famille
ISLA	Valentina - Carolina N.
SENDERO 1	Nidia
SENDERO 2	Daniela
SENDERO 3	Liliana Bernal
SENDERO 4	Adriana Blanco
PUERTA INGRESO	Maria Claudia - Diana Lizeth
PUERTA SALIDA	Fay Zuly
RUTAS:	Valentina - Carolina N.
APOYOS DE BREAK Y ALMUERZO QUEDARON ASI:	
PARVULOS 1	Lizeth Acosta
PARVULOS 2	Daniela
PARVULOS 3	Liliana Bernal
PARVULOS 4	Adriana Blanco
PARVULOS 5	Fay Zuly
PARVULOS 6	Diana Muffetones
PARVULOS 7	Carolina Niño
PARVULOS 8	Maria Claudia
PARVULOS 9	Diana Lizeth
PARVULOS 10	Valentina

A continuación, encontrará el cronograma establecido para el periodo del 8 de julio al 6 de septiembre de 2024.

CRONOGRAMA 8 JULIO AL 6 SEPTIEMBRE	
SALA MATERNA	Liliana Bernal
ISLA / CAMINADORES	Valentina – Carolina N.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
 Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SENDERO 1	Nidia
SENDERO 2	Daniela
SENDERO 3	Liliana Bernal
SENDERO 4	Adriana Blanco
PUERTA INGRESO	María Claudia – Diana Lizeth
PUERTA SALIDA	Fay Zuly
RUTAS:	Valentina

PARA ESTE MES LOS APOYOS DE BREAK Y ALMUERZO QUEDARON ASI

PARVULOS 1	Lizeth Acosta
PARVULOS 2	Carolina Niño
PARVULOS 3	Yamile
PARVULOS 4	Adriana Blanco
PARVULOS 5	Fay Zuly
PARVULOS 6	Diana Muñetones
PARVULOS 7	Carolina Niño
PARVULOS 8	María Claudia
PARVULOS 9	Diana Lizeth
PARVULOS 10	Valentina
PARVULOS 11	Nidia

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fb06-32748537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Pagina 13 de 20





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fuente: Elaboración propia Secretaría Distrital de Integración Social

Tanto el cronograma adjunto como los demás que han sido elaborados se han cumplido a cabalidad permitiendo que el servicio del Jardín Infantil Aures se desarrolle en las condiciones necesarias, con la ejecución de las actividades por parte de los colaboradores y colaboradoras que participan allí.

En lo que respecta al manual de funciones de las auxiliares los mismos no existen toda vez que la naturaleza de su vinculación es mediante Contrato de Prestación de Servicios con la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual no implica la existencia de un “Manual de Funciones” o algún documento similar, en este caso se encuentran las obligaciones generales y específicas dentro de los contratos, las cuales se verifican por parte de la supervisión de esos contratos, en complemento con el apoyo a la supervisión designado.

El cronograma propuesto se actualiza cada dos (2) meses dado que también se fijan acompañamientos en los niveles donde se generan vínculos afectivos y tomando en consideración los cambios que se puedan presentar con base en las diferentes afectaciones.

Preguntas Numeral 6: *Rol de las Auxiliares: Entiendo que las auxiliares están destinadas a apoyar a las profesoras profesionales y no a la Coordinación. Sin embargo, parece que no se está gestionando adecuadamente su rol. ¿Qué están haciendo las auxiliares durante la hora del almuerzo? He observado que algunas profesoras profesionales están tomando su almuerzo y descanso en el aula. ¿Están al tanto de los riesgos asociados a esta práctica? ¿Dónde están las auxiliares durante estos momentos críticos? (sic)*

Respuesta: En lo que respecta a las acciones desarrolladas por las Auxiliares pedagógicas desde el cumplimiento a sus obligaciones se permite indicar que, en el momento de la visita las auxiliares pedagógicas se encontraban apoyando en las aulas,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-156226-18fb06-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 14 de 20





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



como lo mencionan los Estándares Técnicos de Calidad para la Educación Inicial, componente Talento Humano, área idoneidad del Talento Humano el cual dispone: *“El jardín infantil cuenta con auxiliares pedagógicos(as) encargados(as) de apoyar a los equipos pedagógicos y maestras titulares en el cuidado, nutrición, higiene, formación de hábitos, rutinas y demás actividades pedagógicas propuestas para las niñas y niños.”*

Sin embargo, en reunión con la responsable refiere que en los momentos de almuerzo de las niñas y niños de sala materna y caminadores del primer piso las auxiliares pedagógicas apoyan allí, y en el tercer piso apoyan los niveles de párvulos. Se tienen asignados en el nivel de prejardín dos apoyos fijos debido a la necesidad del servicio puesto que hay participantes que hacen parte de la Estrategia Entre Pares.

Así las cosas, se le pone en conocimiento las obligaciones de las auxiliares pedagógicas en el marco de la contratación por prestación de servicios, que son:

12.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Apoyar en la construcción o actualización, implementación y divulgación del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, acorde a las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
2. Apoyar la implementación de la planeación pedagógica, teniendo en cuenta los siguientes criterios: intencionalidad, ambientes, estrategias valoración, seguimiento al desarrollo y reflexión pedagógica
3. Apoyar la documentación de las experiencias pedagógicas vivenciadas con las niñas, niños familias u otros actores, rescatando las voces, saberes, sentires, así como los aprendizajes y reflexiones acorde a los propósitos de la educación inicial.
4. Apoyar el diseño y disposición de ambientes acogedores y protectores en coherencia con las experiencias pedagógicas planeadas, de manera continua y dinámica.
5. Implementar acciones de promoción de alimentación saludable y prácticas de cuidado sensibles en los diferentes momentos de la atención, partiendo del reconocimiento de la niña y el niño como sujeto de derechos y de acuerdo con las orientaciones técnicas de la SDIS.
6. Apoyar las acciones de articulación con los profesionales transversales

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fbb6-32748537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Pagina 15 de 20



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



(psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de la unidad operativa asignada, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.

7. Informar oportunamente de cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños participantes del servicio, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de deber de denuncia y las demás orientaciones emitidas por la SDIS.
8. Apoyar la activación de las rutas administrativas por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños participantes del servicio ante las autoridades competentes, así como el seguimiento que sea pertinente a cada una de estas, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de deber de denuncia y las demás orientaciones emitidas por la SDIS y hacer el seguimiento que corresponda a cada una de estas.
9. Dar cumplimiento al procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, realizando acompañamiento a la familia al momento de la activación, seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la SDIS.
10. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente.
11. Implementar acciones dirigidas a la prevención de situaciones de presunta vulneración de los derechos de niñas, niños participantes de los servicios de la subdirección para la infancia, mediante la implementación de las acciones de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social.
12. Participar en acciones de fortalecimiento, dirigidas a la prevención de situaciones de presunta vulneración de los derechos de las y los participantes de los servicios, modalidades y estrategias que hacen de la subdirección para la infancia, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social.
13. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual

Preguntas Numeral 7: *Distribución de Funciones y Administración: Hemos escuchado que algunas profesoras comenzarán a hacer rutas después de agosto y que algunas*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-181b06-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 16 de 20



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



cuentan con compañeras que las apoyan. ¿Por qué no se asigna a ruta a las profesoras que tienen apoyo y se deja a las que no tienen ayuda? ¿No sería una mejor administración enviar a las auxiliares en lugar de las profesoras si el apoyo de las auxiliares es insuficiente? ¿Dónde en el manual de funciones se establece que las auxiliares no pueden realizar estas tareas? (sic)

Respuesta: En atención a esta inquietud se le informa que con base en las respuestas brindadas a través de este documento se encuentra la distribución de obligaciones a cargo de las auxiliares pedagógicas, con la claridad de su vinculación a través de contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, en reunión de seguimiento sostenida con la responsable del servicio se aclaró que las auxiliares pedagógicas pueden apoyar en las rutas escolares, esto siempre que se priorice la atención oportuna y de calidad a las y los participantes.

Tenga en cuenta que su respuesta se emitirá como petición anónima ya que así fue registrada en el sistema - Bogotá Te Escucha, por ende, sus datos personales no se serán expuestos en la misma.

De esta manera, se espera haber dado respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fb06-32748537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 17 de 20



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Secretaría Distrital de Integración Social

Anexos: 1. Actas Jornadas Liberadas JI Aures

Elaboró: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia

Revisó: David Méndez – Subdirección para la Infancia

Diana Tobón – Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fb06-32748537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 18 de 20



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024149275

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240910-155226-18fbd6-32749537

Creación: 2024-09-10 15:52:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-10 17:43:55



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

Adriana Gonzalez Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

Diana Tobón
52817084
dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia

Revisión: REvisó

David Felipe Méndez Carreño
1032479597
dfmendezc@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró

Alcira Daza Rojas
52463299
adazar@sdis.gov.co
Líder primera infancia
Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fbd6-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Pagina 19 de 20





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-155226-18fbd6-32749537
2024-09-10T17:43:57-05:00 - Página 20 de 20

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024149275

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240910-155226-18fbd6-32749537

Creación: 2024-09-10 15:52:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-10 17:43:55



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alcira Daza Rojas adazar@sdis.gov.co Líder primera infancia Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2024-09-10 15:52:36 Lec.: 2024-09-10 15:57:20 Res.: 2024-09-10 15:57:48 IP Res.: 191.95.53.174
Revisión	David Felipe Méndez Carreño dfmendezc@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-10 15:57:48 Lec.: 2024-09-10 15:59:34 Res.: 2024-09-10 15:59:41 IP Res.: 152.203.253.130
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-09-10 15:59:41 Lec.: 2024-09-10 16:00:17 Res.: 2024-09-10 16:00:31 IP Res.: 191.156.234.36
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-10 16:00:31 Lec.: 2024-09-10 17:43:53 Res.: 2024-09-10 17:43:55 IP Res.: 190.27.225.68